

EXPDTE. Nº: 193/2003 - P.Ley

AUTOR: CASTAÑON Néstor Hugo

EXTRACTO: Prorroga la vigencia del artículo 1º de la ley nº 3490, (Inversiones para servicio penitenciario provincial) por el término de dos (2) años, a partir de la publicación de la presente ley.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis COLONNA RODRIGUEZ Ademar CASTRO
MUENA LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Marzo de 2004